



P F C E

2018-2019

Programa presupuestario S267

Fortalecimiento de la Calidad Educativa ejercicio 2019





Introducción

El Programa es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los/as educandos/as, y que el Estado –Federación, Entidades Federativas y municipios–, impartirá educación básica, media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la Nación.

La Ley General de Educación señala en sus artículos 3º y 8, fracción IV que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los/as educandos/as y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.





➤ Tipo Superior

Conforme a lo anterior, el PFCE para el nivel de educación superior se alinea a la Directriz 2 “Bienestar social e igualdad” que se encuentra en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contenida en el Anexo 5 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 y con el ODS 4, que establece “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos” y a la meta 4.3 “para asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

De esta manera, se busca promover una educación que no se limite a solo generar empleados eficientes sino a formar personas comprometidas con su comunidad y conscientes del medio ambiente. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se forman como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México.



Objetivos del PFCE 2019

General

- Tipo Superior
 - Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas a fin de que cuenten con programas educativos evaluables con calidad reconocida.

Específicos

- Tipo Superior
 - Otorgar apoyos económicos a las instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos y/o institucionales que impacten en:
 - o 1. La mejora de la gestión (servicios).
 - o 2. La calidad de sus programas educativos.



Marco Normativo

Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de Programación-Presupuestación en el marco del Programa.

Marco Legal conjunto de normas jurídicas que se establecen en la ley y tienen un carácter general.

Marco Normativo normas o reglas específicas para realizar y atender un proceso, es decir son más específicas.





Marco Legal del PFCE

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Marco Normativo del PFCE

- ✓ Reglas de Operación del PFCE
- ✓ Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del PFCE y su Anexo de Ejecución.
- ✓ Guía para la elaboración del PFCE.
- ✓ Políticas para la Comprobación Financiera a Través del Sistema PFCE 2019

Las Instituciones de Educación Superior (IES) beneficiados con el programa formularán lineamientos que permitan facilitar, organizar y establecer los procedimientos para la ejecución y comprobación de los recursos vigilando y apegándose siempre en las disposiciones Legal y Normativo en el marco del Programa.





Compromisos

- ✓ Atender el marco legal y el marco normativo del programa.
- ✓ Continuar impulsando en las Instituciones, el alto nivel de consistencia y continuidad en sus propósitos centrales: cobertura, equidad, calidad y pertinencia; aspectos relevantes que distinguen al subsistema y que apoya el Programa.
- ✓ Coordinar los aspectos relacionados con la **Contraloría Social** del programa.
- ✓ Atender en tiempo y forma los requerimientos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) en el marco del programa.
- ✓ Evitar poner en riesgo la capacidad académica, financiera y administrativa de las instituciones por omisión; dar seguimiento a los procesos integrales de planeación institucionales; objetivo central del Programa.



**PFCE
2019**

PROYECTO	AUTORIZADO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Proyecto 01: Proyecto Académico	7,524,187.00	Dr. Luis Enrique Gómez Aguilera
Proyecto 02: GES 2: Problemas de la Gestión	3,224,651.00	CP. María Victoria Mota Gutiérrez
TOTAL	10,748,838.00	

Cierre del ejercicio fiscal
al
31 de Diciembre de 2019

Dr. Jorge Luis Zuart Macías

Líder Institucional ante el Programa y responsable de la
autorización de la aplicación de los recursos



Proyecto Académico 1

Fortalecimiento en la capacidad y competitividad académica de los programas educativos de Lengua y Cultura, Desarrollo Sustentable, Turismo Alternativo, Comunicación Intercultural, Derecho Intercultural y Médico Cirujano que bajo el modelo de educación Intercultural



Proyecto Ges 2

Fortalecimiento de la gestión y administración institucional, atención problemas comunes para la operación con calidad de los programas educativos

Objetivos

- ❑ Fortalecer la operatividad de los 6 programas educativos con enfoque intercultural con prácticas académicas de calidad acorde a los requerimientos de la región y el estado.
- ❑ Atención integral a estudiantes para fortalecer el desarrollo de los 6 programas educativos.
- ❑ Fortalecer la capacidad académica de los docentes en los procesos de enseñanza con calidad, así como la generación de líneas de investigación y consolidación de cuerpos académicos.

Objetivos

- ❑ Fortalecer e Incrementar la satisfacción de los Estudiantes, mediante procesos de la mejora continua y Certificaciones de Calidad en los procesos administrativos, académicos, medio ambiente y salud en el trabajo.
- ❑ Modernizar la Normatividad Institucional acorde a sus procesos, así como fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y acceso a la Información.
- ❑ Fortalecer e Innovar la capacidad de los Servicios Informáticos y Servicios Bibliotecarios para mejorar la atención a los usuarios.





Contraloría Social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de Contralorías Sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así asignados al mismo. como de la correcta aplicación de los recursos públicos .

¿Para qué sirve?

- ❖ Para que los distintos beneficiarios o beneficiarias, ayuden con su participación a vigilar que la operación del Programa sea aplicada de manera correcta.
- ❖ Verificar que los apoyos entregados en el marco del Programa se otorguen de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes.



¿Para qué sirve?

(Continuación)

- ❖ Contribuye a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; inhibir la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos, y fortalecer los vínculos de confianza entre el gobierno y la sociedad.
- ❖ Para prevenir a tiempo, posibles irregularidades o desvíos durante la ejecución de los programas sociales.
- ❖ Para rendir cuentas claras a la ciudadanía y fortalecer la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en el bienestar de todos.
- ❖ Para que el desempeño del gobierno se realice con mayor transparencia.



¿Para qué no sirve?

- ❖ Para realizar una fiscalización financiera de los recursos entregados en el marco del Programa Presupuestario.
- ❖ Como mecanismo de vigilancia punitiva.

¿Quiénes son los beneficiarios?

Para el PFCE los beneficiarios directos son:

Las Instituciones de Educación Superior que forman parte de su población objetivo, obtuvieron una evaluación favorable a sus proyectos por parte de los Comités de Pares Académicos durante la etapa de dictaminación 2018-2019 y que al momento de la asignación cumplieron con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes.

Para el manejo de la Contraloría social el PFCE maneja la existencia de beneficiarios indirectos, estos son:

Los profesores (as), alumnos (as) o administrativos (as) que forman parte de todos los programas educativos impartidos por las Instancias Ejecutoras (IES).





Coordinación de Planeación

